

INFORMACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE FETE-UGT PARA LOS MUTUALISTAS DE PRIMARIA

En los últimos días hemos recibido diversas llamadas de algunas Federaciones en las que se han acercado afiliados preocupados por el tema de la Mutualidad, funcionarios cercanos a la jubilación en muchos casos.

El hecho concreto es que la Mutualidad ha dejado de cobrar la cuota que pagaban de forma mensual.

Puestos en contacto con la Mutualidad nos han indicado lo siguiente:

1º.- Se ha informado a los centros docentes de esta circunstancia.

2º.- Se va a remitir escrito individualizado a cada mutualista con las instrucciones concretas a su propio domicilio.

3º.- Deberán indicar una cuenta en la que SEMESTRALMENTE se les cobrará la cuota correspondiente.

Se ha publicado en el BOE de 14 de febrero la Orden APU/284/2004, de 2 de febrero, que regula el procedimiento de ingreso de las cotizaciones de los mutualistas a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

En su apartado quinto recoge el supuesto de cuotas a mutualidades integradas en el Fondo Especial, pago voluntario. Se confirma lo que anunciábamos en la nota anterior. Será conveniente tener en cuenta el apartado de baja por impago, transcurridos 6 meses desde el vencimiento del plazo.

Madrid 17 de febrero de 2004